

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 23 de febrero de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinticuatro de Febrero de Dos Mil Veintidós

La señora SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ solicita la colaboración para poder retirar el depósito que se encuentra en el Banco Agrario por valor de \$320.000 y que corresponde a la cuota alimentaria del mes de febrero.

Asimismo, solicita se actualice la cuota de alimentos y de vestuario para el presente año.

Al respecto, se pone de presente a la señora SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ, que mediante auto de fecha 19 de enero del presente año, se actualizó tanto la cuota de alimentos como de vestuario para el año 2022, quedando la cuota alimentaria mensual por la suma de \$320.009, mientras que las cuotas por concepto de vestuario de los meses de junio y diciembre se establecieron cada una en la suma de \$384.010.

De lo anterior, se expidió la respectiva orden de pago permanente; no obstante, al parecer no le fue entregado a la demandada el título No. 460010001681332 por valor de \$320.009, ni tampoco informa la razón de ello.

En consecuencia, se ordena revisar por secretaria **si la orden de pago permanente** ordenada en providencia de fecha 19 de enero del presente año, ya fue expedida y comunicada al Banco Agrario de esta ciudad. De no ser así, se ordena expedir la misma de manera inmediata.

Por lo tanto, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001681332 por valor de \$320.009, a la señora SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ, el cual corresponde a la cuota alimentaria del mes de febrero del presente año, de conformidad con lo indicado en auto del pasado 27 de enero.

Finalmente, se ordena PONER EN CONOCIMIENTO del señor JOSE LUIS MARIN RODRIGUEZ, las facturas aportadas por la señora SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ el pasado 3 de febrero, para que proceda a dar cumplimiento con aquello que le corresponde, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Conciliación No. 51 del 19 de octubre de 2018.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e0109c47d2042939ffa46cd06c85146b64813afa43b81e41a75987185fef0bb**

Documento generado en 24/02/2022 04:12:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Rv: INCUMPLIMIENTO DE ALIMENTOS, ESCOLARIDAD, VESTUARIO Y SEGURIDAD - ACTA CONCILIACION # 51

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 03/02/2022 11:35

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ <marcelapuentes88@gmail.com>

Enviado: jueves, 3 de febrero de 2022 10:00 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: INCUMPLIMIENTO DE ALIMENTOS, ESCOLARIDAD, VESTUARIO Y SEGURIDAD - ACTA CONCILIACION # 51

uenos días Dcotores,

Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga

Hago llegar la factura de escolaridad e la menor que el padre debe colaborar con el 100% del gasto. Agradeciendo la colaboracion de parte de ustedes para cumplimiento del mismo.

JOSÉ LUIS MARÍN RODRÍGUEZ
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
ACTA DE CONCILIACIÓN #51
RADICADO # 68001311000820180005400
2018 – 054

--

Un saludo,

Sandra Marcela Puentes Gomez, PHD
Funcionario de la Gobernación de Santander
Tel. [+57 \(316\) 8839818](tel:+573168839818)
marcelapuentes88@gmail.com
Código postal: 680003

--

Bucaramanga 3 de febrero del 2022

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE
BUCARAMANGA ACTA DE CONCILIACIÓN**

#51

RADICADO # 68001311000820180005400

2018 – 054

Buenos días, Cordial saludo Doctores del Juzgado Octavo de Familia,

El presente oficio es para notificar nuevamente el incumplimiento de las cuotas alimentarias año por año con aumento del porcentaje del SMLV, los saldos pendientes por pagar en cuanto a la escolaridad que le corresponde el 100% y aun cuenta sin pago total, la salud de la niña que no cubre el seguro que le corresponde el 50% que esta contemplados en las facturas enviadas año por año de gafas y braques, y las nuevas facturas de debe cancela en su totalidad enviadas en los correos anteriores del señor JOSE LUIS MARIN RODRIGUEZ, en los siguientes ítems notificare lo que ha cancela, lo que tiene pendiente saldo y los meses que falta para ponerse al día, también estará contemplado la factura del uniformes que se debió comprar parte de la escolaridad y braques sobre una consulta extra debido que tuvo una pequeña cirugía ambulatoria que por ley debe aportar el 50% y no lo ha realizado, para sustentación del mismo también de adjuntara los estratos bancarios entregados en el Banco Agrario el día 30 de julio del 2021 y solo un pago de una cuota de julio a octubre.

1. Para el año 2018 realizo todas las consignaciones y quedo pendiente el valor del vestuario que fue cancelado el 25 de enero del 2019 por un valor de \$300.000 (Ver anexo 1)
2. Para el año 2019 mediante la consolación se notifica que sube cuota de alimento de \$265.000 y vestuario del \$318.000 conforme a la audiencia articulo 392 C.G.P del punto A (*Las cuotas tendrá in incremento anual acorde con el incremento del SMLV establecido por el Gobierno Nacional, a partir del 1° de enero del 2019*) el cual se evidencia que consigno incompleto debiendo un total en el año de: \$584.0000 (Ver anexo 1). El siguiente cuadro del sube la cuota establecida por el 6% que se aprobó en el Gobierno Nacional.

ANO	MES	VALOR	CONCEPTO	VALOR REAL	SALDO
2019	enero	436.600,00	Escolaridad	454.600,00	
2019	enero	250.000,00	Cuota	265.000,00	15.000,00
2019	febrero	250.000,00	Cuota	265.000,00	15.000,00
2019	marzo	250.000,00	Cuota	265.000,00	15.000,00
2019	abril	250.000,00	Cuota	265.000,00	15.000,00
2019	mayo	250.000,00	Cuota	265.000,00	15.000,00
2019	junio	250.000,00	Cuota	265.000,00	15.000,00
2019	junio	250.000,00	Vestuario	318.000,00	68.000,00

2019	julio	250.000,00	Cuota	265.000,00	15.000,00
2019	agosto	250.000,00	Cuota	265.000,00	15.000,00
2019	septiembre	250.000,00	Cuota	265.000,00	15.000,00
2019	octubre	250.000,00	Cuota	265.000,00	15.000,00
2019	noviembre	250.000,00	Cuota	265.000,00	15.000,00
2019	diciembre	250.000,00	Cuota	265.000,00	15.000,00
2019	diciembre	-	Vestuario	318.000,00	318.000,00
				Saldo que debe	566.000,00

3. Para el año 2020 mediante la conciliación vuelve a subir la cuota de alimentos por \$281.900 y de vestuario por \$337.800 conforme a la audiencia artículo 392 C.G.P del punto A (*Las cuotas tendrá in incremento anual acorde con el incremento del SMLV establecido por el Gobierno Nacional, a partir del 1° de enero del 2019*) el cual se evidencia que consigno incompleto y de forma incumplida que se estableció donde es los primeros 5 días de cada mes y para este año tiene un saldo a favor de \$78.520 que se aplicara para el siguiente año (Ver anexo 1). El siguiente cuadro del sube la cuota establecida por el 6% que se aprobó en el Gobierno Nacional.

ANO	MES	VALOR	CONCEPTO	VALOR REAL	SALDO
2020	enero	-	Escolaridad	375.400,00	375.400,00
2020	enero	250.000,00	Cuota	281.900,00	31.900,00
2020	febrero	250.000,00	Cuota	281.900,00	31.900,00
2020	marzo	-	Cuota	281.900,00	281.900,00
2020	abril	-	Cuota	281.900,00	281.900,00
2020	mayo	250.000,00	Cuota	281.900,00	31.900,00
2020	junio	282.000,00	Cuota	281.900,00	(100,00)
2020	junio	-	Vestuario	337.080,00	337.080,00
2020	julio	260.000,00	Cuota	281.900,00	21.900,00
2020	agostos	500.000,00	Cuota	281.900,00	(218.100,00)
2020	septiembre	280.000,00	Cuota	281.900,00	1.900,00
2020	octubre	1.540.000,00	Cuota	281.900,00	(1.258.100,00)
2020	noviembre	280.900,00	Cuota	281.900,00	1.000,00
2020	diciembre	617.980,00	Cuota	281.900,00	(336.080,00)
2020	diciembre	-	Vestuario	337.080,00	337.080,00
				Saldo a favor	(78.520,00)

3. Para el año 2021 las cuotas vuelven a subir donde la alimentación está en \$291.767 y vestuario en \$348.878 conforme a la audiencia artículo 392 C.G.P del punto A (*Las cuotas tendrá in incremento anual acorde con el incremento del SMLV establecido por el Gobierno Nacional, a partir del 1° de enero del 2019*) en cual se evidencia que está realizando consignaciones incompletas y de forma incumplida teniendo un saldo por pagar de \$820.648 Menos el saldo del a pasado por \$78.520 y queda un valor a deber de: \$1.404.182 (Ver anexo 1). El siguiente cuadro del sube la cuota establecida por el 3,5% que se aprobó en el Gobierno Nacional.

AÑO	MES	VALOR	CONCEPTO	VALOR REAL	SALDO
2021	enero		Escolaridad	635.500	635.500
2021	enero	290.732	Cuota	291.767	1.035
2021	febrero	280.900	Cuota	291.767	10.867
2021	marzo	291.767	Cuota	291.767	0
2021	abril	561.800	Cuota	291.767	-270.033
2021	mayo	280.900	Cuota	291.767	10.867
2021	junio	500.000	Cuota	291.767	-208.233
2021	junio		Vestuario	348.878	348.878
2021	julio	291.767	Cuota	291.767	0
2021	agosto		Cuota	291.767	291.767
2021	septiembre		Cuota	291.767	291.767
2021	octubre		Cuota	291.767	291.767
				Saldo que debe	1.404.182,00

- Se anexa factura que no cubre el seguro de braques que es un total de \$2.770.000, el cual le corresponde el 50% que es un valor de \$1.385.000 el cual no ha consignado (Ver anexo 2).
- Se entregaron las facturas de gafas por Skype con un total de \$739.000 el cual él debe aportar el 50% que sería un total a pagar de \$ el cual no ha consignado.

425.000	2018	GAFAS
430.000	2019	GAFAS
490.000	2020	GAFAS
520.000	2021	GAFAS

- Se anexa factura que no cubre el seguro de cirugía ambulatoria en dos muelas que es un total de \$180.000, el cual le corresponde el 50% que es un valor de \$90.000 el cual no ha consignado (Ver anexo 4).
- Se anexa factura de uniformes un par de zapato solo de diario que le corresponde el pago total haciendo parte de la escolaridad que es de \$204.000, el cual no ha consignado (Ver anexo 5), la factura anterior de escolaridad corresponde al anexo 3.

Dado a los tres puntos expuestos de notifica incumplimiento en al artículo 294 del C.G.P y al fallo realizado en la demanda con los términos del artículo 114 del C.G.P. El saldo pendiente por pagar hasta la fecha es de: **\$4.388.182** el cual agradezco que sea cumplido.

566.000	Saldo pendiente del 2019
1.404.182	Saldo pendiente del 2021
1.385.000	Saldo pendiente de tratamiento ortodoncia
739.000	Saldo pendiente de gafas ultimo tres años
90.000	Cirugía en dos dientes
4.184.182	Saldo que debe

FAVOR TENER EN CUENTA APARTE DE LA MENSUALIDAD LO ADICIONAL QUE ES VESTUARIO, BRAQUES, GAFAS Y ESCOLARIDAD, ASÍ MISMO REVISAR ESTE AÑO QUE YA ESTAMOS A EN FEBRERO CONOCIENDO LAS FACTURAS Y NO SE ENCUENTRA AL DÍA.

Atentamente,

Sandra Marcela Puentes
Gómez CC 1098660605 de
Bucaramanga

Numero de folios 5

RV: FACTURA DE PROCEDIMIENTO DENTAL - ACTA #51

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 03/02/2022 11:20

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ <marcelapuentes88@gmail.com>

Enviado: jueves, 3 de febrero de 2022 9:30 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: FACTURA DE PROCEDIMIENTO DENTAL - ACTA #51

Buenos Dias Doctores,

Agradezco la colaboración de registrar la factura que el padre cuenta con la colaboración de aportar el 50% y ya cuenta con el conocimiento del mismo.

JOSÉ LUIS MARÍN RODRÍGUEZ
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
ACTA DE CONCILIACIÓN #51
RADICADO # 68001311000820180005400
2018 – 054

--

Un saludo,

Sandra Marcela Puentes Gomez, PHD
Funcionario de la Gobernación de Santander
Tel. [+57 \(316\) 8839818](tel:+573168839818)
marcelapuentes88@gmail.com
Código postal: 680003



Prestigio Clinica Dental
 Paciente: **MARIN PUENTES SANDRA DANIELA**

Fecha:
 18/06/2021

Cantidad	Tratamiento	Pieza	Cara	Importe	Total
1	ORTODONCIA			\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
24	CONTROL MENSUAL ORTODONCIA			\$ 80.000,00	\$ 1.920.000,00
4	EXTRACCION			\$ 50.000,00	\$ 200.000,00
1	RETENEDORES ORTODONCIA			\$ 300.000,00	\$ 300.000,00

Importe: \$ 2.770.000,00

- 1.-Este presupuesto estará sujeto a cambio dos meses después de la fecha en que se emitió, o por motivos ajenos al doctor.
- 2.-Los estudio adicionales que se requieran para el tratamiento dental, estarán fuera del presupuesto acordado.
- 3.-Se recomiendo que durante y después del tratamiento se sigan las indicaciones recibidas, como también su cepillado dental.
- 4.-La revisión semestral, es básica para la salud dental y bucal.

 Acepto

RV: FACTURA DE ESCOLARIDAD - ACTA CONCILIACION # 51

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 03/02/2022 11:18

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ <marcelapuentes88@gmail.com>

Enviado: jueves, 3 de febrero de 2022 9:15 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: FACTURA DE ESCOLARIDAD - ACTA CONCILIACION # 51

Buenos dias Dcotores,
Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga

Hago llegar la factura de escolaridad e la menor que el padre debe colaborar con el 100% del gasto. Agradeciendo la colaboracion de parte de ustedes para cumplimiento del mismo.

JOSÉ LUIS MARÍN RODRÍGUEZ
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
ACTA DE CONCILIACIÓN #51
RADICADO # 68001311000820180005400
2018 – 054

--

Un saludo,

Sandra Marcela Puentes Gomez, PHD
Funcionario de la Gobernación de Santander
Tel. [+57 \(316\) 8839818](tel:+573168839818)
marcelapuentes88@gmail.com
Código postal: 680003

Fecha: 22/ene/2022--Hora: 11:41:51
 Factura de Venta Nro: PS4 150473
 Responsable de Iva: Resolución DIAN
 Autorizada: 1574008771444 del 2020/12/12
 del PS4-140336 al PS4-200000 vig 24 meses

- 6015344 MONES KORELLO ST ANDA 18 200
- 961402 COLORES X 48 PRISMAG 85 700
- 6011113 MALETIN PORTACARPES F 11 500
- 6016804 TABLA PERIODICA MED 700
- 6012556 BLOCK APERSAM CANSO 700
- 6012555 BLOCK APERSAM CANSO 5 400
- 6007960 BLOCK IMAGENES OFICI 6 300
- 6007960 BLOCK IMAGENES OFICI 4 800
- 6010285 CARP LESA OFICIO SAN 3 200
- 6010280 CARP LESA OFICIO SAN 3 200
- 6010297 CARP LESA OFICIO HUM 3 300
- 6010288 ESTUCHE GEOMETRICO M 15 000
- 6010288 CARP LESA OFICIO FUC 3 200
- 6010288 LESA OFI VIOLETA FAR 3 200
- 961509 CUAD COSIDO 95 90-2 8 100
- 961509 CUAD COSIDO 95 90-2 8 100
- 959351 CUAD COS PNCUA MASTE 3 800
- 959349 CUAD COS PNCUA MASTE 3 800
- 959351 CUAD COS PNCUA MASTE 3 800
- 959351 CUAD COS PNCUA MASTE 3 800
- 961509 CUAD COSIDO 95 90-2 8 100
- 961509 CUAD COSIDO 95 90-2 8 100
- 961509 CUAD COSIDO 95 90-2 8 100
- 010815 CUAD COS STREET RACE 10 800
- 959928 CUAD COS CUA IN BLACK 10 100
- 010815 CUAD COS STREET RACE 10 800
- 961581 CUAD COS 105 IMAGENE 2 150
- 6011904 REGLA PLANA B14-30 C 1 800
- 6015073 REGLA ALUMINIO 20CM 800
- 6007867 BOL KILOM PUNTA FINA 8 500
- 6010173 BOL KILOM 100 RETRAC 10 300
- 007859 LAPIZ EF MONSOL 482- 8 200
- 007859 LAPIZ EF MONSOL 482- 8 200
- 6007867 BOL KILOM PUNTA FINA 8 500
- 6010171 BOL KILOM 100 RETRAC 10 300
- 6010446 COSEDORA MINI STUDMA 7 400
- 6010446 COSEDORA MINI STUDMA 7 600
- 6012188 KIT MARC EXPO X 4 UN 9 800
- 6960533 TIJERA KORES ABC 3 300
- 6960533 TIJERA KORES ABC 3 300
- 6012571 BORRADOR NEGRO NEGR 2 800
- 6011981 TAJALAPIZ DEPOSI X2 5 300
- 6958265 LAPIZ CORRECTOR LIQU 3 200
- 6014710 PEGANTE BARRA TES425 6 700
- 6958337 COMPAS PLAST STUDENT 6 200
- 6010226 BORRADOR X2 BLISTER 2 300
- 6958265 LAPIZ CORRECTOR LIQU 3 200
- 6008753 CARTUCHERA PLANA SCR 9 400
- 6013058 KIT RESALTADOR ACCE2 5 200
- 6958265 LAPIZ CORRECTOR LIQU 3 200
- 6958265 LAPIZ CORRECTOR LIQU 3 200
- 6014710 PEGANTE BARRA TES425 6 700
- 6961820 BORRA TABLERO EN FOM 1 700
- 6010446 COSEDORA MINI STUDMA 7 600
- 6012093 SIPIGA OFICINA X 250 4 800
- 6003343 I x 10 300
- CARTUCHERA UNICOLOR -200, 8 240
- 6960533 TIJERA KORES ABC 3 300
- 6082188 AREQUIPE ALPINA TAZA 5 070
- 6536968 PASABOCAS ROSQUILLI 2 830
- 6110327 BEBIDA ENERGETIZANTE 1 250
- 6110327 BEBIDA ENERGETIZANTE 1 250
- 6417225 B ASEOSA SPRITE PET 4 1 400
- 6417225 B ASEOSA SPRITE PET 4 1 400

Subtotal ---\$ 484 890
 A pagar ----\$ 484 890

BONOS ESCOLAR 2021--- 81.600
 BONO CARD--- 107.000
 MASTERCARD DEBITO--- 45.000
 EFECTIVO--- 254.960

Pagado ----- 488.860
 Cambio ----- 3.670

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS

TARIFA	BASE	IVA	COMPRA
A 0%	167.400	0	167.400
B 0%	51.250	0	51.250
C 19%	223.731	42.509	266.240
TOTAL	442.381	42.509	484.890

TOTAL BASE TARJETAS: \$107.785
 TOTAL IVA TARJETAS: \$20.479

Articulos entregados: 78
 Peso Total: 1.661.000
 Lista Precio: 1
 Descuento total: \$1.731
 DDBA 00325119--Elabora: KERIN JERSON CO
 Cliente: SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ

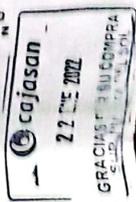
CC-NIT: 1098660605
 Celular: 8
 N de Paquetes: T

Estimado Cliente:
 Para reclamos presente esta factura maximo a dias despues de realizada la compra.

Por su SEGURIDAD E HIGIENE no se aceptan cambios de medicamentos, licores ni ropa interior.

Amigo afiliado a Cajasan, obtenga el 10% de descuento el dia especial del afiliado.

VIGILADA SUPERSUBSIDIO



FICAL S.A.S
NIT 804.009.976-0
Responsable de IVA
Somos Agentes Autorizados de ICA

TOTTO BUCARAMANGA ACROPOLIS

Ticket de venta: **P 750 - 15325**
Fecha: 07/07/2022 20:13
Transacción: FCS-FCSAIF-49889
Terminal: FCSAIF
Cajero: ANDREA CAROLINA PALACIO

Cliente C.C./ NIT: 1098666665
Nombre Cliente: SANDRA MARCELA PUENTES

OPCION PRODUCTO	CANT	VALOR UNIT	TOTAL
MA04EC0001-2120 ZHL MORRAL ACUARELA	1	129.900,00	129.900,00 \$
MA04SUP002-1910 Z60 MORRAL GOCTAL	1	184.900,00	184.900,00 \$

129.900,00
184.900,00
314.800,00

Subtotal 474.538,00 \$
I V A 19% 50.162,00 \$

Total 564.700,00 \$
T.D. RED MULTICOLOR 564.700,00 \$

SU AHORRO EN ESTA COMPRA FUE 0,00 \$

Software Desarrollado por:
Branch of Microsoft Colombia Inc. Nit 800.198.591-3
Autorización por facturación POS
Resolución Dren No. 18764016075547 del 09/08/2021
Hasta 09/02/2023 Prefijo P750 Desde 11351 Hasta 50000
Opiniones y Sugerencias:
Línea Nacional: 01 8000 51 02 03 Bogotá: 390 73 93
Medellín: 605 23 40 Cali: 489 91 31 Pereira: 340 13 43
Barranquilla: 366 01 99 Bucaramanga: 697 89 39
www.totto.com #0107000
Mercancia en promoción no tiene cambio.

TOTAL ARTICULOS 3

